

DISPONIENDO UN LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 09/2.022

VISTO:

Expediente N° 3081, Letra "S", con fecha de Entrada 10 de Mayo de 2.022, nota presentada al Departamento Ejecutivo Municipal por la Secretaría de Turismo y Cultura, y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma es de interés se realice un llamado a Licitación Pública Nacional con el objeto de adjudicar la concesión del derecho de uso y explotación del Local Comercial para uso Gastronómico ubicado en el Campo Martín Fierro, de nuestra ciudad".

Que, según lo establecido en la Ley Provincial N° 10.027 y su modificatoria N° 10.082, en la Ley Provincial N° 9.946 de Turismo, en la Ley Provincial N° 5.140 de Contabilidad Pública y sus correspondientes Decretos Reglamentarios y en la Ordenanza Municipal N° 39/92 y el Decreto Municipal N° 38/93, y su modificatoria Ordenanza N° 1632/2021, la Ley de Contabilidad de la Provincia, sus reglamentaciones y modificaciones vigentes; corresponde formular un llamado a Licitación Pública.

Que, a tal fin deberán confeccionarse los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Generales y Tecnicas, que regirán este Acto, determinar el monto base, como así también se fijará la fecha y hora de apertura y se realizarán las Publicaciones que determina el Art. 12° de la ley de Contabilidad de la Provincia.

Por todo ello, El

**PRESIDENTE MUNICIPAL DE DIAMANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA**

ARTICULO 1º: Disponer un llamado a **Licitación Pública**, a la que se le asignará el **N° 09/2.022**, con fecha de apertura fijada para el **día Martes 14 de Junio de 2.022**, a la hora once (11:00), en el Palacio Municipal, cuyo objeto es adjudicar la concesión del derecho de uso y explotación del Local Comercial para uso Gastronómico, ubicado en el Campo Martin Fierro de nuestra ciudad", en un todo de acuerdo a las exigencias de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Generales y Especificaciones Tecnicas que acompañan este Decreto.

ARTICULO 2º: Efectuar las publicaciones que determina el Artículo 12º de la ley de Contabilidad de la Provincia por 3 (tres) días seguidos, en el Boletín Oficial de la Provincia y otros medios locales.

ARTÍCULO 3º: Oportunamente se designará por la Secretaría Municipal al Escribano Público que actuara en el Acto de apertura y confeccionará el Acta correspondiente.

DECRETO N° 193/2.022
Diamante, 12 de Mayo de 2.022

DISPONIENDO UN LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 09/2.022

ARTÍCULO 4º: La erogación que se produzca será imputada a la cuenta presupuestaria N° 496 "Comisión Municipal de Turismo".

ARTÍCULO 5º: Fijase el valor de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, en la suma de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), los cuales podrán ser adquiridos en Dirección de Ingresos Públicos de la Municipalidad de Diamante, de Lunes a Viernes en el horario de 7:15 a 12:00 Hs, la que extenderá el comprobante que deberá adjuntarse a la propuesta según lo establecido en el Artículo 14º del Capítulo REQUISITOS DE LAS OFERTAS del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 6º: Los ingresos que se produzcan por la venta de Pliegos y por la explotación temporaria de los distintos rubros, serán afectados a la cuenta N° 1.1.2.04 - "Entrada Extraordinaria".

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, etc.
CDO

Dr. NELSON J. SCHLOTAHUER
Secretario de Gobierno y Hacienda
Y modernización del Estado

JUAN CARLOS DARRICHON
Presidente Municipal

LICITACION PUBLICA N° 09/2.022
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

DECRETO N° 193/2.022
Diamante, 12 de Mayo de 2.022

Conforme a lo autorizado por Decreto N° 193/22, llamase a **Licitación Pública N° 09/2.022** con el objeto de adjudicar la concesión del derecho de uso y explotación del Local Comercial para uso gastronómico ubicado en Campo Martín Fierro de nuestra ciudad”, conforme al Pliego de Bases y Condiciones Generales que forma parte del presente.

LUGAR Y FECHA: Día **Martes 14 de Junio de 2.022**, a la hora once (11:00), en el Palacio Municipal, ubicado en calles Echagüe y Eva Perón de esta ciudad, o el día hábil siguiente si aquel resultare feriado o se decretase asueto.

En la fecha y hora, indicados se procederá a la apertura de los sobres conteniendo las ofertas, en presencia de las Autoridades Municipales presentes, Contadora Municipal, Director de Compras y oferentes que deseen presenciar el Acto.

BASES

ARTICULO 1°: Licitase al mejor postor la concesión del derecho de uso y explotación del Local Comercial para uso Gastronómico ubicado en el Campo Martín Fierro de nuestra ciudad”, conforme al Pliego de Bases y Condiciones Generales que forma parte del presente.

Se establece como Canon Base Minimo Mensual, de \$ 20.000,00 (Pesos veinte mil), durante el primer año de concesión, con un incremento a \$ 30.000,00 (Pesos treinta mil), durante el segundo año de concesión. Deberá abonarse durante los meses de Diciembre y Enero de cada año, el doble de Canon, asumiendo además el compromiso de mantener abierto el Local, los días, sábado, domingo y feriados, medio día y noche, deberá disponer de una atención especial a los contingentes que puedan llegar fuera de horario o, fuera de los días pactados, los cuales serán informados con antelación (Ejm., desayunos).-

ARTICULO 2°: La Municipalidad de Diamante, entregará el local desocupado, en la fecha que se determine en la adjudicación de la presente Licitación, pudiendo el adjudicatario introducir modificaciones y/o mejoras al mismo, previa autorización expresa y por escrito del Departamento Ejecutivo Municipal. El horario de atención, será el de uso comercial, quedando a criterio del adjudicatario alguna modificación en los mismos.

Dr. NELSON J. SCHLOTAHUER
Secretario de Gobierno y Hacienda
Y modernización del Estado

JUAN CARLOS DARRICHON
Presidente Municipal

LICITACION PUBLICA N° 09/2.022
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

DECRETO N° 193/2.022
Diamante, 12 de Mayo de 2.022

ARTÍCULO 3°: La Concesión será otorgada, por el término de **dos (2) años**, a la persona o firma comercial que formule la mejor propuesta, partiendo de la suma establecida como base, el mejor postor tendrá la opción de renovar la adjudicación.

ARTÍCULO 4°: Una vez resuelta la adjudicación, a través de la Asesoría Letrada Municipal de procederá a la confección del correspondiente Contrato.-

ARTÍCULO 5°: El valor de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales se fija en la suma de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), los mismos podrán adquirirse en la Tesorería Municipal de lunes a viernes en el Horario de 7:30 a 12:00 horas, quien otorgará el comprobante correspondiente el que deberá adjuntarse a la oferta.

ARTÍCULO 6°: Cuando se establezcan plazos, los mismos deberán ser considerados días hábiles, de acuerdo a la vigente reglamentación de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO 7°: Forma de Pago: al momento de la firma del Contrato correspondiente, el adjudicatario deberá abonar el importe del primer mes de locación y luego deberá abonar en forma mensual y consecutiva del 1 al 10 de cada mes, el canon correspondiente.

ARTÍCULO 8°: La Propuesta deberá contener:

- a) Oferta por duplicado en número y letras.
- b) Adjuntar CONSTANCIA INSCRIPCION AFIP (CUIT), CONSTANCIA INSCRIPCION ATER y LIBRE DEUDA DE ATER, LIBRE DEUDA MUNICIPAL (Tasa de Higiene y Profilaxis), en caso de ser proveedor local.

ARTÍCULO 9°: Regístrese, comuníquese, etc.
CDO

Dr. NELSON J. SCHLOTAUER
Secretario de Gobierno y Hacienda
Y modernización del Estado

JUAN CARLOS DARRICHON
Presidente Municipal

